SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación contractual que deben observarse en los procesos de contratación que pretendan adelantar las entidades del estado, convoca públicamente a todos los interesados a participar en esta primera fase del proceso, a través del envío de sus COTIZACIONES como parte fundamental para la elaboración del correspondiente estudio de mercado, que deberá elaborar la entidad de acuerdo a lo contemplado en el capítulo 1, sistema de compras y contratación pública artículo 2.2.1.1.1.6.1. *deber de análisis de las entidades estatales* del decreto 1082 de 2015. Las cotizaciones que se reciban serán utilizadas como parte del estudio de mercado y serán el fundamento para establecer el presupuesto definitivo o precio techo del proceso de contratación que adelantará la entidad, cuyo objeto es: ***CONTRATAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE INCLUIDA MUESTRAS BIOLÓGICAS Y RESULTADOS DEL MISMO, MANTENIMIENTO VÁLVULA HIDROSANITARIA Y LA RED CONTRA INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.***

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION:

Plataforma SECOP II o al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co

Por favor tener en cuenta al momento anexar los archivos en forma digital, que estos deben venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptaran archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada al correo electrónico suministrado en el presente documento.

Es importante señalar que el cotizante debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar los impuestos en los casos que corresponda según la norma.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 23 de mayo de 2025

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: ***CONTRATAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE AGUA POTABLE, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE INCLUIDA MUESTRAS***

BIOLÓGICAS Y RESULTADOS DEL MISMO, MANTENIMIENTO VÁLVULA HIDROSANITARIA Y LA RED CONTRA INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.

CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ESPECIFICACION DE REQUISITOS ADICIONALES ESPECIFICADOS POR LA ENTIDAD

ITEM	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	40141747	3	UND	MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA	Mantenimiento de Trampas de grasa ubicadas en ambiente de cocina sede ternera, cafetería sede ternera y cocina sede casa del marqués, que incluya: Retiro de lodos con alta presencia de grasas y aceites, incluye desmonte y reinstalación de esta, cambio de accesorios en deteriorados o en mal estado, transporte interno hasta zona de succión. El proveedor es el encargado de succionar y transportar estos residuos líquidos hasta planta de tratamiento de aguas residuales o relleno sanitario habilitado para la disposición de residuos especiales, con el propósito de darle correcto manejo y disposición. Finalizada la actividad, el proveedor debe entregar certificado de recolección, transporte y disposición de los residuos evacuados.
2	40141747	3	UND	MANTENIMIENTO CAMPANA	Mantenimiento y Limpieza profunda de grasa en campanas extractoras del centro comercio y servicio ubicado en el multisectorial ternera y en la sede “Casa del Marqués”. incluye desmonte y reinstalación si es necesario, suministro e instalación de accesorios y elementos de conexión eléctrica en mal estado o deteriorados si es necesario, remaches, pernos, guayas y demás elementos de soporte, El proveedor es el encargado de trasportar y disponer los residuos derivado del proceso de limpieza.
3	24111810	2	UND	MANTENIMIENTO TANQUES	Mantenimiento de tanque de agua potable que incluya; Servicio de lavado de tanque de concreto subterráneo de 20 M3, desagüe, enjuague, lavado, y desinfección, ubicado en la sede casa del marqués, centro histórico subsede de Centro comercio y servicios. Incluye medición de PH y cloro residual en la red de distribución. Posterior al lavado, entrega de certificado, informe de ejecución de la actividad, e informe de resultados de los análisis In situ realizados

4	72101509	1	UND	MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIO	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red contraincendios de la sede “Casa del Marqués”, que incluya los siguientes servicios: 1. Inspección Visual General del Sistema. 2. Inspección y mantenimiento de Mangueras y hidrantes. 3. Revisión y Mantenimiento de Rociadores. 4. Comprobación de Bombas y Válvulas. 5. Pruebas de Presión y Flujo. 6. Revisión y mantenimiento de Equipos de Detección y Alarma. 7. Inspección y Mantenimiento de Tanques de Agua y Sistemas de Almacenaje. 8. Verificación, mantenimiento y/o arreglo de Componentes Eléctricos del Sistema 9. Entrega del informe técnico del mantenimiento realizado
5	72154100	1	UND	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE BOMBEO	1.EQUIPO DE BOMBA HIDRAULICA •Cambio, suministro e instalación de un tanque hidroneumático de 300L y presostatos del sistema. incluye desmonte del actual, suministro e instalación de accesorios de acople si es necesario. •Mantenimiento preventivo motobombas incluyendo cambio de rodamientos, sellos, empaques y pintura. y demás accesorios propios de su funcionamiento si es necesario. •Revisión del tablero PLC del sistema de agua potable. Incluye pulsadores, conectores, breakers cableado, rotulación, y pintura anticorrosiva y en esmalte al tablero en general si es necesario 2. VALVULA HIDROSANITARIA •Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema hidrosanitario más válvula antirretorno de aguas residuales de 4 pulgadas ubicado en casa del marqués. incluye el desmonte y reinstalación de esta con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, suministro e instalación de accesorios, empaques, tornillos, remaches, cintas y demás si es necesario, para la sede Casa del Marqués.

Nota:

De existir marcas en la descripción técnica del producto, estas obedecen a error involuntario de la Entidad, en ese mismo sentido, la imagen de los productos es solo una referencia; por lo tanto, de ninguna manera las marcas en las fichas técnicas o en el proceso serán una imposición a los oferentes y no constituyen direccionamiento a marcas por parte de la Entidad.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La validez y vigencia de la cotización presentada deberá ser de mínimo 30 días calendarios a partir de su recepción por parte de la entidad.

FECHA ESTIMADA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: El proveedor deberá describir en su cotización el tiempo promedio en el que podría tener disponible para entrega los bienes a la entidad (días, meses).

VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios y aplicación de las respectivas dosis contratadas etc.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del futuro contrato, se le solicita tener en cuenta al momento de presentar su cotización la obligación del futuro contratista de asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, Reteica, Reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

PLAZO DEL CONTRATO: EL plazo de ejecución será de 90 Días de conformidad con la necesidad del SENA, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el Centro Multisectorial SENA Regional Bolívar, ubicada en el Km 1 vía Turbaco y su Sede Casa del Marques Premio Real.

VISITA TECNICA: No aplica para este proceso.

DATOS DEL COTIZANTE: La cotización deberá contener los siguientes datos mínimos del proveedor.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
TELEFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRONICO:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:

El Centro de Comercio y Servicios se permite informar a todos los interesados; que en este proceso de contratación no se pactará la entrega de anticipo para la suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, el plan de pagos quedará de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El Contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato Mediante pagos parciales, teniendo en cuenta el porcentaje de avance de los bienes entregado y de los mantenimientos, previa autorización del supervisor del contrato, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2025. Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, a satisfacción del Supervisor del contrato, que incluya las evidencias y estudios y análisis necesarios para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, ambientales y SST del requerimiento, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligaciones exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, para tal fin se debe anexar:

- Certificación de recibo satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato.
- Registro único tributario
- Registro Presupuestal
- Certificación Bancaria
- Soporte de Pago Estampilla Pro-Universidad de Cartagena
- Factura de Venta Electrónica (cuando aplique).

Nota 1: La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020.

- Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 3: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Nota 4: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta para la presentación de su cobro, los documentos relacionados en el formato "GRF-F-088 FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosParaelRegistroObligacion" que le apliquen; así mismo revisar las directrices dadas en la circular 3-2021-000182 sobre las indicaciones a los contratistas con el fin de enviar las facturas para aprobación del supervisor por Siif nación, que puede verificar en el siguiente LINK. https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0182_2021.htm

8. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

Solo con fines informativos se aclara a los interesados en presentar cotizaciones que de conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente los riesgos previsibles sujetos al presente contrato pueden ser económicos, sociales, políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos tipificación asignación y distribución que hará en su momento la entidad estatal.

En ese sentido el futuro contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el proceso de contratación, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ***De Cumplimiento:*** *con una suficiencia del* veinte por ciento (20%) del valor del contrato con u a vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ***De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes:*** *con una suficiencia del* veinte por ciento (20%) del valor del contrato con u a vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ***Calidad del Servicio:*** *con una suficiencia del* veinte por ciento (20%) del valor del contrato con u a vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ***Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales*** *con una suficiencia del cinco* por ciento (5%) del valor del contrato con u a vigencia por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ***Estabilidad de la obra: con una suficiencia del 20% por el termino de ejecución y cinco (5) años más (con relación a ítems del 2 al 5) . Contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.,***

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de preconizaciones por parte de las empresas o personas naturales generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección, por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado; por tanto, la participación en esta etapa del proceso no constituye en sí misma una oferta.

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.05.17 10:38:26 -05'00'

AROBIZ AGUILERA AURELA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO (E)

Elaboró parte Jurídica: Luz Teresa Hernandez Leon - Abogada Contratación y Compras
Elaboro: Andrés Pérez Ramos – Profesional Área de Presupuesto